

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de México  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de  
Recursos Naturales  
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. DFMARNAT/ 2293 /2017  
Toluca Méx., a 09 de mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## C. LUIS HUMBERTO HERNÁNDEZ VALADÉZ

En atención a su solicitud de Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural, recibida en esta Delegación Federal el 16 de febrero del año en curso, para el predio o instalación denominado "CICAP JILOTEPEC" ubicado en el Municipio de Jilotepec, Estado de México, así como al Plan de manejo presentado, al respecto le comunico lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracciones IX -inciso i- y XIX, en relación con el Artículo 32 fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80 fracción I y 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27, 28, 42, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27 y 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; el predio o instalación de referencia queda integrado al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", con la información que se menciona a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIES REGISTRADAS	REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE TÉCNICO
CICAP JILOTEPEC	SEMARNAT-PIMVS-CR-083-MEX/17	Parcela 856 Z2 P2/2, Ejido San Pablo Huantepec CP. 542540, Jilotepec, Estado de México.	<i>Falco peregrinus</i> , <i>Falco femoralis</i> , <i>Parabuteo unicinctus</i>	C. Luis Humberto Hernández Valadez Representante Legal  C. Ricardo Albano García Arriaga Responsable Técnico

La presente incorporación al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", **se otorga para realizar actividades de reproducción y aprovechamiento extractivo**, de las especies: *Falco peregrinus*, *Falco femoralis* y *Parabuteo unicinctus*.

Asimismo, el área técnica de esta Dependencia ha realizado el análisis y evaluación del plan de manejo presentado para las especies citadas, concluyendo que se autoriza, ya que cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.



Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250  
Tel.: (722) 276 7800 www.semarnat.gob.mx

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de México  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de  
Recursos Naturales  
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. DFMARNAT/ 2293 /2016  
Toluca Méx., a 09 de mayo de 2017

Por otro lado, le comunico que el inventario de dicho predio queda conformado de acuerdo a la información que se describe a continuación:

**EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE SE DAN DE ALTA ACREDITANDO SU LEGAL PROCEDENCIA.**

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD			IDENTIFICACIÓN	TOTAL
		M	H	S/S		
					Anillos	
Halcón peregrino	<i>Falco peregrinus</i>	01	01	00	CICAP-22, CICAP-1402	07
Aguiluilla de Harris	<i>Parabuteo unicinctus</i>	02	00	00	47W, 43W	
		00	01	00	W33	
		00	00	02	CICAP-1403, CICAP-1404	

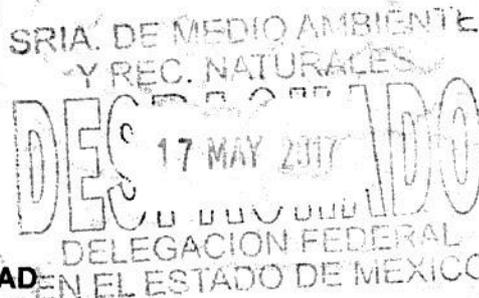
Asimismo, le comunico que una vez que adquiera ejemplares de la especie *Falco femoralis*, así como de las otras dos especies, deberá solicitar el alta de los mismos a esta Delegación, presentando la documentación que acredite la legal procedencia de las aves. Cabe aclarar, que sólo podrá realizar aprovechamiento extractivo de los ejemplares reproducidos y autorizados, así como los que acrediten la legal procedencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 60 Bis 2 de la Ley General de Vida Silvestre, y 53 de su Reglamento.

Finalmente, le comunico que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 83, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre; así como 12, 50, 91, 96, 103, 105 y 131 de su Reglamento.

La presente incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean éstas Federales, Estatales o Municipales.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**MAXIMO QUINTANA HADDAD**



c.c.p.- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, México.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio  
Ing. María Meza Hernández.- Jefa de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- Edificio.

15/LR-0332/02/17

MQH'EMM'MMH'RAAL

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalminilolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250  
Tel.: (722) 276 7800 www.semarnat.gob.mx



- I. Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México
- II. Versión pública de Conservación de vida silvestre fuera de su hábitat natural: Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de parques zoológicos o espectáculos públicos.
- III. Parte o sección clasificada: Datos personales.
- IV. Clasificación de información confidencial con fundamento en la LGTAIP artículo 116 y LFTAIP artículo 113, fracción I; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.
- V. Firma del titular del área: Lic. Maximo Quintana Haddad
- VI. Fecha de sesión del Comité: 27/enero/2017; número de acta: 02/2017

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a series of loops and a vertical line, representing the name Maximo Quintana Haddad.